



Institución Educativa **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

ESTUDIO PREVIO
MEDELLÍN, 22 DE MARZO DE 2022

1. Definición de la necesidad que la institución pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa requiere el servicio técnico a los equipos (duplicadora, fotocopiadora), ya que estos equipos son dispositivos altamente delicados, y cualquier inconveniente que pudiesen tener, eventualmente repercuten en el funcionamiento de la misma; con todos los problemas que ello puede ocasionar. Es por ello que mantener éstos equipos en óptimas condiciones de funcionamiento es una de las reglas que siempre debemos tener en cuenta para evitarnos inconvenientes, y además para lograr nuestros objetivos a nivel educativo con la mejor calidad y comodidad posible y así garantizar el normal funcionamiento de ésta; para lo cual debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los dispositivos tecnológicos que son usados a diario para mantener su vida útil lo mejor posible. El mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad; el mantenimiento preventivo debe evitar las fallas en el equipo antes de que estos ocurran. El buen funcionamiento de los equipos es un factor decisivo en la rentabilidad y competitividad. Se justifica adelantar el proceso de contratación de régimen especial, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica, que, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares que cuente con la capacidad e idoneidad.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales

OBJETO:	SERVICIO TÉCNICO PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS.
VALOR PRESUPUESTO:	\$4.299.470
PLAZO:	8 meses
FORMA DE PAGO:	CONTADO
CONDICIONES DE ENTREGA :	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCION
LUGAR DE EJECUCION:	SEDE UNICA

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PRODUCTO	CANTIDAD
UNIDAD FOTOCONDUCTORA 1515/1170 ORIGINAL	1
UÑAS FUSORAS MP301 ORIGINAL	3
RODILLO FUSOR MP301 ORIGINAL	1
SOPORTE DE UÑAS MP301 ORIGINAL	3
RODILLO DE TRANSFERENCIA MP161 ORIGINAL	1
KIT PIÑONES ORIGINAL	1
SERVICIO TECNICO DUPLICADOR	3
UNIDAD FOTOCONDUCTORA IM 430 ORIGINAL	1
UNIDAD FUSORA IM 430 ORIGINAL	1
SERVICIO TÉCNICO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MP 301	4

4. Ubicación: CR 88ª N° 18ª – 5 Tel. 238 51 68

5. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizara en el proceso



Institución Educativa **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

ANÁLISIS DE CONTRATACION: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante acuerdo.

6. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato

Con el fin de adquirir los bienes y/o servicios descritos en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles:

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO	DESCRIPCION	VALOR	
1	TECHNOMARCAS HIL SAS	\$4.323.270	
2	IMPORTACIONES JORGE LEON VALLEJO	\$4.304.230	
3	IMPORMARCAS SAS	\$4.270.910	
	PROMEDIO ESTUDIO	\$4.299.470	

Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa
- b. Fotocopia de la cedula del contratista o representante legal
- c. Certificado de existencia y representación legal Cámara de Comercio, persona jurídica. No mayor a tres meses
- d. Planilla de pago de seguridad social para persona natural independiente.
- e. Certificado de paz y salvo con parafiscales expedido por el representante legal si es persona jurídica
- f. Hoja de vida de la función pública, persona natural y jurídica
- g. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionado el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- h. Copia del registro único tributario (RUT)
- i. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General (de la empresa y del representante legal si es persona jurídica) no mayor a tres meses.
- j. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General (de la empresa y del representante legal, si es persona jurídica). No mayor a tres meses
- k. Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a tres meses
- l. Certificado de cuenta bancaria
- m. Registro Nacional de Medidas Correctivas (policía) no mayor a tres meses
- n. Certificado de calidad del producto
- o. Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato

Una vez terminado el plazo para la recepción de las propuestas, que se enviarán al correo institucional procesospoa@gmail.com, de acuerdo con el cronograma, se procederá con la evaluación y el informe de la misma se publicará en la página web www.iepedrooctavioamado.edu.co de la institución.

a. RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:



Institución Educativa

PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4

DANE: 105001006181

ICFES: 085811

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas
3. Cuando no se presenten documentos subsanables requeridos por parte de la institución dentro del plazo otorgado para el efecto
4. Cuando el objeto social o la actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por la Institución.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad
6. La institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que se presenten, defectos de forma, omisiones o errores, mientras estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la institución y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria se tendrá en cuenta precio y calidad, privilegiando el menor precio, sin que se afecte la calidad.

c. METODOLOGIA

Luego de recibidas todas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les darán un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se enviará mensaje por WhatsApp para que oferten un nuevo valor con un margen de racionalidad frente al estudio de mercado y que este margen no supere el 10%. El valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente. Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor anunciado y se puede revelar la identidad del oferente que lo haya hecho.

6. **GARANTÍAS:** Para la presente contratación No se exigirá póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido en la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor". Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos o servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada.


GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA
Ordenadora del gasto